



## Concurso VRID Investigación Interdisciplinaria Bases 2023 con apoyo complementario UCO21102

Teniendo presente que la Universidad de Concepción (UdeC) es una institución completa y compleja por su extensión investigativa en las diversas áreas del conocimiento, la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA), invita a los investigadores/as de todas las unidades académicas de la UdeC a unirse para presentar proyectos al **Concurso VRID Investigación Interdisciplinaria**, que respondan a preguntas de problemas complejos y que impliquen grandes desafíos de la humanidad, que favorezcan el surgimiento de nuevas ideas y capacidades que permitan mejorar el apoyo a este tipo de investigación interdisciplinaria, aumentar la productividad y que faciliten la postulación a fuentes de financiamiento externas, tanto nacionales como internacionales. En estas bases se incluyen los fondos complementarios del **Proyecto UCO21102 Fomento de Interdisciplina en la UdeC**, otorgando la posibilidad de complementar los fondos de investigación interdisciplinaria (ver punto 9).

### 1. Objetivo

Potenciar y estimular redes asociativas y colaborativas de investigación entre académicos/as de todas las reparticiones de la Universidad de Concepción con la finalidad de fortalecer actividades de investigación con enfoque interdisciplinario que permitan el desarrollo en temas relevantes para la región y el país, y de esa forma consolidar la creación de grupos de investigación de excelencia en la UdeC.

### 2. Requisitos

- El proyecto debe incluir la participación de **académicos pertenecientes al menos a dos facultades o reparticiones académicas diferente de la UdeC**, en torno a una idea relevante.
- El proyecto debe ser liderado por un integrante que deberá realizar el rol de Investigador Responsable(IR) de la propuesta y será el encargado de las gestiones administrativas ante la VRID.
- Los académicos podrán participar en calidad de IR o coinvestigador, durante el proceso de una convocatoria.
- Podrán postular como IR de este tipo de proyectos:
  - Un(a) Académico(a) Regular<sup>1</sup> que tenga contrato institucional vigente de a lo menos 22 horas semanales.
  - También podrán postular Colaboradores Académicos que cumplan las siguientes condiciones:
    - Tener contrato vigente con a lo menos 22 horas semanales.
    - Pertenecer a lo menos 5 (cinco) años en la institución.
    - Contar con grado de doctor.
- El tiempo del IR dedicado al proyecto, no deberá ser superior a 12 horas ni inferior a 6 horas. Los coinvestigadores podrán comprometer una dedicación máxima de 8 horas.
- Se considerará como relevante, en la evaluación de los proyectos, los siguientes aspectos:
  - Propuesta interdisciplinaria y de impacto en el desarrollo de la región y país.
  - Participación de investigadores jóvenes, estudiantes de pre y postgrado.
  - La participación de investigadores/as de otras instituciones, nacionales o extranjeras.
  - Difusión científica a la ciudadanía.

---

<sup>1</sup> Párrafo Primero del [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 168, 169, 170)



### 3. Restricciones

- No podrán postular en calidad de IR personas que tengan proyectos en ejecución como responsables de proyectos financiados por fuentes internas o externas a la UdeC.
- No podrán participar, en calidad de IR, personas que tengan proyectos internos con informes (de avance o final), ni situaciones económicas pendientes con la VRID, es decir en estado vencido.

### 4. Montos y Plazos

- Las postulaciones a este concurso tendrán una **duración máxima de dos años** y el monto máximo solicitado no podrá exceder de **\$8.000.000.-<sup>2</sup>**
- Los fondos solicitados para este concurso no podrán exceder la suma de \$4.000.000 (cuatro millones) al año.
- Los recursos solicitados para alumnos tesistas no podrán exceder la suma de \$1.000.000 (un millón) anual.
- El proyecto podrá financiar asistencia a eventos científicos (viáticos y/o pasajes), por un máximo de \$1.500.000 (un millón y quinientos mil) anuales. Siempre y cuando exista un trabajo a exponer.
- **El financiamiento no incluye pago de honorarios a académicos, sólo a personal técnico y alumnos.**
- De forma extraordinaria en el presente concurso se podrá postular a fondos complementarios entregados por el Proyecto UCO 21102 Fomento de Interdisciplina en la UdeC.

### 5. Postulación

- La convocatoria a este concurso se realizará **durante el mes de septiembre del año en curso.**
- Se debe completar el formulario de postulación asignado a este concurso y adjuntarlo a la [plataforma de postulación](#) a concursos internos de la VRID.
- En los casos que en el desarrollo metodológico del proyecto contemple estudios que involucren seres humanos, animales, vegetales, microorganismos y/o sus respectivas muestras biológicas, se debe hacer llegar a la VRD un informe del Comité de Ética, Bioética y/o de Bioseguridad de su repartición, en un plazo no superior a 30 días a partir de la notificación de su aprobación. Asimismo, adjuntar el modelo de Consentimiento Informado y Asentimiento Informado, cuando corresponda; Protocolo de uso y cuidado animal y la Pauta de Supervisión de Animales, cuando corresponda, y/o Informe de Bioseguridad, cuando corresponda.
- Se considerarán como válidas aquellas postulaciones que cumplan con todos los requisitos establecidos y que no estén afectas a las restricciones mencionadas **y cuenten con el patrocinio on line del decano/a de su respectiva repartición.**
- La aceptación o rechazo de patrocinio por parte del decano será informada por mail al correo electrónico del Investigador(a) Responsable de la postulación.
- La información ingresada al formulario y la contenida en los archivos adjuntos es de exclusiva responsabilidad del postulante.
- Las consultas respectivas a la postulación hacerlas llegar mediante botón de soporte en la plataforma o al mail [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)

---

<sup>2</sup> Para la presente postulación, el Proyecto UCO21102 "Fomento de Interdisciplina en la UdeC" colaborará con un monto complementario para algunos de los proyectos seleccionados. Ver sección 9 para detalles.



## 6. Evaluación y Selección

- El proyecto será evaluado por un par interno o externo UdeC, designados por el Director de Investigación y Creación Artística, con conocimientos del área propuesta y de acuerdo a una pauta de evaluación que considerará los siguientes ítems:
  - Calidad y originalidad de la propuesta con respecto a las redes existentes.
  - Asociatividad entre las unidades académicas de la Universidad de Concepción y con instituciones nacionales e internacionales.
  - Antecedentes curriculares de los Investigadores participantes.
  - Informe del Comité de Ética, Bioética y/o Bioseguridad de la Facultad o Unidad Académica a que el/la Investigador(a) Responsable está adscrito(a), cuando corresponda.
  - Coherencia entre objetivos, metodología y montos solicitados.
  - Factibilidad de la ejecución del proyecto.
- Recepcionada la postulación y acreditada su admisibilidad, la VRID coordinará el proceso de evaluación y selección con la participación de evaluadores expertos. Los resultados serán informados a los IR en un plazo no menor a 45 días y con un máximo variable que dependerá del contexto y disponibilidad de los pares evaluadores. Se notificará el resultado mediante correo electrónico enviado desde la VRID al responsable y mediante publicación en la plataforma de postulación.

## 7. Seguimiento y Control

- El o la IR del proyecto y el grupo de investigación proponente, deben asumir el compromiso de presentar el proyecto a un concurso nacional.
- Si el/la IR se adjudica un proyecto con financiamiento externo a la UdeC, se dará por terminado el proyecto adjudicado en este concurso de manera automática y el IR deberá proceder a la rendición de cuentas e informe correspondientes. Estos deberán referirse al estado del proyecto a la fecha del anuncio oficial de adjudicación del proyecto externo.
- Cada proyecto adjudicado deberá presentar un informe de avance en el primer año de ejecución del proyecto y **un informe final**, de acuerdo a formato establecido por la VRID y enviarlo al mail [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)
- Todo proyecto deberá incluir al menos una publicación de los resultados en revistas ISI aprobada y otra enviada. El responsable del proyecto deberá asegurarse que, en la publicación, tanto la institución como el liderazgo queden correctamente expresados según lo establecido en el documento **“Normalización de Afiliación Institucional y Nombre de Autores UDEC”**.
- El/ la IR deberá disponer de los antecedentes de la ejecución del proyecto que acrediten sujeción a la normativa Ética, Bioética y/o de Bioseguridad vigente, según proceso de seguimiento llevado por el Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción
- Además, el/la IR deberá considerar a la Universidad de Concepción en los agradecimientos de todas las publicaciones generadas de dicho proyecto, donde el reconocimiento debe considerar lo siguiente: “Financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo de la Universidad de Concepción, “tipo de proyecto” y “código de proyecto”
- Para acceder a los fondos para el segundo año se debe:
  - aprobar el informe del primer año que acredite el avance de la investigación y una publicación al menos enviada.
  - presentar un proyecto a concursos con fuente de financiamiento externa a la UdeC.



## 8. Sobre pre natal, post natal y licencias

- Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que la investigadora o el investigador principal haya optado a alguno de los permisos de protección aquí descritos,
  - Pre natal
  - Pos natal
  - Pos natal parental
  - Licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año
  - Otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la LeyN° 19.620, sobre adopción de menores
- Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la Dirección de Investigación y Creación Artística junto a los documentos legales que acrediten su condición. Hacerlo llegar al mail [vrid@udec.cl](mailto:vrid@udec.cl)

## 9. Fondos complementarios Proyecto UCO 21102 para el fomento de la investigación interdisciplinaria en la UdeC

- Entre los proyectos adjudicados en el presente concurso se seleccionarán a los que cumplan las bases del anexo 1 para recibir fondos complementarios.



## 10. Anexos

### ANEXO 1

# BASES DE FONDOS COMPLEMENTARIOS OTORGADOS POR EL PROYECTO UCO21102 PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN INTERDISCIPLINARIA EN LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

## ANTECEDENTES GENERALES

El proyecto UCO21102 Fortalecimiento de la interdisciplina en la formación e investigación, liderado por la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo, tiene por objetivo fortalecer la interdisciplina en la Universidad de Concepción promoviendo el desarrollo de competencias para la resolución de problemas complejos en la formación de pre y postgrado. En sus objetivos específicos, contempla “*Identificar y desarrollar áreas estratégicas institucionales para la resolución de problemas complejos desde el trabajo en equipos interdisciplinarios*”. En este contexto nace los **fondos complementarios Proyecto UCO21102 para el fomento de la investigación interdisciplinaria en la UdeC**.

Esta segunda convocatoria 2023 se enfoca en generar investigación interdisciplinaria que contemplen la participación de docentes de dos o más unidades académicas diferentes (Facultades o Escuelas), enfocada a la resolución de problemas complejos que desde un enfoque disciplinar único no se puedan resolver. Además, las investigaciones deben tener la participación de estudiantes de pregrado o postgrado.

A través de estas propuestas se espera promover e incentivar espacios de investigación interdisciplinaria.

### A.1. INICIATIVAS FINANCIADAS POR EL FONDO

Podrán acceder al presente fondo complementario aquellas iniciativas que, una vez seleccionadas para financiamiento por parte de la VRID, planteen desarrollar investigación interdisciplinaria con participación de estudiantes y que tengan foco en resolución de problemas complejos asociados a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Además, tendrán acceso a un ítem particular de puntaje (5%) las iniciativas que aborden los siguientes ODS:

- ODS3 “**Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades**”,
- ODS4 “**Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**”,
- ODS5 “**Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**”.

La vinculación del proyecto con los ODS debe ser debidamente justificada.

### A.2. APOYO OFRECIDO

La adjudicación de estos fondos complementarios implica:

A.2.1 Apoyo económico para el financiamiento de recursos materiales y humanos que se requieran directamente para el desarrollo del proyecto, por un monto de \$4.500.000.- divididos en \$4.000.000.- para bienes y \$500.000.- para incentivo estudiantes; lo que complementará lo entregado por la VRID.



## Universidad de Concepción

A.2.2 El apoyo solicitado deberá ser debidamente justificado en el formulario de postulación, Sección XI (Fondos complementarios proyecto UCO21102 para el fomento de la Investigación Interdisciplinaria en la UdeC) donde se encontrará una tabla aparte de la general donde deberá justificar los gastos de estos fondos complementarios.

A.2.3 Solo se admitirán órdenes de compra asociados a estos fondos complementarios hasta el 31 de julio de 2024.

### A.3 REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

A.3.1 El proyecto debe considerar la participación de al menos dos estudiantes de pregrado o postgrado de la Universidad de Concepción, quienes deben estar cursando estudios en disciplinas distintas, o bien, que estén cursando programas o carreras de distintas unidades académicas<sup>3</sup>.

A.3.2 El proyecto debe considerar la participación de al menos dos académicos/as con contrato indefinido de diferentes unidades académicas (Facultades o Escuelas)<sup>3</sup>.

A.3.3. La iniciativa debe orientarse a la solución de problemas complejos que requieran un enfoque interdisciplinario relacionados a ODS, y de forma priorizada con los ODS3, ODS4 o ODS5.

### A.4 OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

A.4.1 Se considerará la originalidad de las propuestas como un requisito básico para su admisibilidad.

A.4.2 El/la académico/a responsable deberá hacer llegar al personal administrativo del proyecto UCO21102 un Informe de avance el 15 de junio 2024.

A.4.3 El/la académico/a responsable deberá hacer llegar al personal administrativo del proyecto UCO21102 un Informe de cierre el 30 de agosto de 2024.

A.4.4 El/la académico/a responsable deberá participar de instancias de difusión de las propuestas y/o resultados.

A.4.5 La gestión financiera de estos fondos complementarios será realizada por profesionales del proyecto UCO21102, a quienes se deberán realizar solicitudes formales para concretar las compras en el marco de su plan de trabajo. Los procedimientos para realizar gastos de estos fondos serán dados a conocer a el/la académico/a responsable de cada proyecto seleccionado.

A.4.6 El proyecto UCO21102 está facultado para exigir la restitución parcial o total de los recursos asignados en caso de no cumplirse las obligaciones adquiridas por el responsable del proyecto.

A.4.7 Todo material creado en el contexto de los fondos concursables deberá hacer referencia al proyecto UCO21102 y quedarán disponibles para el uso de la Universidad de Concepción en otros proyectos.

### A.5. GASTOS ADMISIBLES

**A.5.1. Equipamiento o bienes:** Se incluyen en este ítem los bienes inventariables, por ejemplo, impresoras, mesas, sillas, cámaras y otros artículos especializados. El monto disponible para este ítem es de \$4.000.000.-

Una vez adjudicado el proyecto, el/la encargado/a deberá definir las especificaciones técnicas (EETT) mínimas de los bienes para, en conjunto con el proyecto UCO21102, elaborar la carta de invitación a cotizar para realizar la comparación de precios mediante 3 cotizaciones. Se comprará el bien que cumpla con todas las EETT solicitadas y el de menor valor. El proceso administrativo de compra será orientado por las profesionales del proyecto UCO21102.

---

<sup>3</sup> Se entiende por Unidades Académicas las distintas Facultades de la Universidad. Además, la Unidad Académica de Los Ángeles tendrá rango equivalente al de Facultad, según los Estatutos UdeC.



Es importante destacar que un bien es aquel objeto que no se consume en el proceso, por lo tanto, no es posible comprar fungibles (por ejemplo: hojas, reactivos, materiales de oficina, entre otros).

**Ejemplos de bienes:**

- a. Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres: microscopios, balanzas, centrifugas.
- b. Equipamiento audiovisual, computacional y de información: grabadoras, computadores fijos o portátiles, impresoras, impresoras 3D, lupas digitales, scanner, tablet, pantallas táctiles, sistema de audio.
- c. Soporte informático y bases de datos: adquisición de licencias de programas específicos.
- d. Mobiliario: mesas, sillas, mesones de trabajo, estantes, escritorios.

**A.5.2. Incentivos para estudiantes de pre o postgrado\*:** Estos gastos son mensuales en base a la dedicación semanal.

El monto disponible para este ítem es de \$500.000.- de acuerdo con el siguiente tarifario:

Ayudante	Monto máximo mensual	Dedicación semanal (horas)
Pregrado	\$40.000	2-4
Postgrado	\$60.000	2-4
Postgrado	\$120.000	4-8

\*El/la encargado/a del proyecto debe enviar los certificados de alumno regular de los estudiantes participantes al personal administrativo del proyecto UCO21102 cuando se solicite el gasto.

**A.6 POSTULACIÓN**

La postulación a estos fondos complementarios se realizará al mismo momento de postular a los fondos VRID de investigación teniendo en consideración las bases de este anexo. Para resolver duda contactarse al correo [ucointerdisci@udec.cl](mailto:ucointerdisci@udec.cl).

**A.7 EVALUACIÓN**

El proyecto será evaluado por un Comité de Evaluación de proyectos, conformado por el director ejecutivo UCO21102, coordinadora ejecutiva UCO21102, coordinadora administrativa UCO21102 y los académicos/as responsables de los 4 ejes del proyecto.

La evaluación y la selección de los proyectos pasará por tres etapas:

A.7.1 Admisibilidad: Serán admisibles para otorgar fondos complementarios aquellos proyectos que hayan sido adjudicados en el concurso de Proyecto de Investigación Interdisciplinaria VRID y que cumplan con todos los requisitos exigibles en estas bases.

A.7.2 Evaluación: La evaluación de las propuestas será realizada por el Comité de evaluación de acuerdo con los siguientes criterios:



<b>Criterios</b>	<b>%</b>
<b>Desarrollo investigación interdisciplinaria (60%)</b>	
El proyecto demuestra la interacción entre disciplinas suficientemente diferenciadas incorporando la participación de al menos dos académicos/as de diferentes unidades académicas (30%)	30
El proyecto propone la participación activa de estudiantes en la investigación a desarrollar (30%)	30
<b>Enfoque interdisciplinario relacionados con los ODS (40%)</b>	
La iniciativa justifica de buena manera la solución de problemas complejos que requieran un enfoque interdisciplinario relacionados con los ODS (35%)	35
La iniciativa prioriza los ODS3, ODS4 o ODS5 (5%)	5
	100

A.7.3 Adjudicación: El Consejo Asesor del proyecto UCO21102 revisará el proceso de evaluación. Se adjudicarán los fondos complementarios aquellos proyectos que cumplan con las presentes bases y que posean los puntajes superiores en el ranking hasta completar la asignación de fondos disponible en el proyecto UCO21102 para este concurso.





## A.8 INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN

<b>Título proyecto</b>	
<b>Nombre docente responsable</b>	
<b>Fecha de evaluación</b>	dd / mm / aaaa

**Instrucciones:** Califique el cumplimiento de cada afirmación en una escala de puntaje de 0 a 5, siendo 5 el puntaje más alto y el 0 el puntaje más bajo.

### Escala de evaluación

Puntos	Categoría	Descripción
5	Excelente	La propuesta cumple y/o aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
4	Muy bueno	La propuesta cumple y/o aborda de manera destacada todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión
3	Bueno	La propuesta cumple y/o aborda de manera competente los aspectos relevantes del criterio en cuestión, pero no se destaca y requiere algunas mejoras.
2	Regular	La propuesta cumple y/o aborda de manera general los aspectos relevantes del criterio en cuestión, pero existen deficiencias relevantes.
1	Deficiente	La propuesta no cumple y/o aborda los aspectos relevantes del criterio en cuestión
0	No Califica	La propuesta no cumple y/o aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada por falta de antecedentes o información incompleta.

### Criterios de evaluación

	Si	No
<b>Admisibilidad de la iniciativa (cumple con las bases de este fondo complementario)</b>		
	<b>Puntaje</b>	<b>Puntaje Ponderado</b>
<b>Desarrollo investigación interdisciplinaria (60%)</b>		
El proyecto demuestra la interacción entre disciplinas suficientemente diferenciadas incorporando la participación de al	5	1.5



Universidad de Concepción

menos dos académicos/as de diferentes unidades académicas (30%)		
El proyecto propone la participación activa de estudiantes en la investigación a desarrollar (30%)	5	1.5
<b>Enfoque interdisciplinario relacionados con los ODS (40%)</b>		
La iniciativa justifica de buena manera la solución de problemas complejos que requieran un enfoque interdisciplinario relacionados con los ODS (35%)	5	1.75
La iniciativa prioriza los ODS3, ODS4 o ODS5 (5%)	5	0.25
<b>Total</b>		
<b>Observaciones:</b>		